



Expte. n° 3017/2007.

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 4 de diecembre de 2012.

Visto el expediente caratulado "Cámara
Federal de Apelaciones de Córdoba -solicitud- Moyano, Luis
Alfredo s/jerarquización", y

CONSIDERANDO:

Que este Tribunal ha tomado conocimiento de que la Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba -por acordada nº 239/11- designó al prosecretario jefe Luis Alfredo Moyano como secretario de cámara "suplente" en la Secretaría de Superintendencia de esa alzada, en reemplazo del doctor Fernando Núñez, quien se encuentra con licencia por enfermedad de largo tratamiento (fs. 28/29).

La cámara fundó esa decisión en que el agente Moyano se desempeña en aquella dependencia desde el año 1996, habiendo demostrado contracción al cargo, sobrados conocimientos sobre cuestiones de superintendencia y aptitud para ascender en la carrera judicial. Asimismo,

señaló que el mencionado funcionario tiene el título terciario de "técnico superior en administración de empresas".

Que el art. 12 del decreto-ley 1285/58 establece que para ser secretario o prosecretario de los tribunales nacionales, entre otras condiciones, se requiere ser abogado. Además, dispone que la Corte podrá prever en sus reglamentos las circunstancias excepcionales en que cabrá prescindir de ese título.

No obstante ello, por tener en cuenta que en el caso el nombramiento en cuestión es transitorio, con carácter excepcional, cabe ratificarlo.

Por ello,

SE RESUELVE:

Ratificar la designación del agente Luis Alfredo Moyano como secretario de la Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba "suplente" -dispuesta por acordada nº 239/11 de ese tribunal- por tratarse de un nombramiento transitorio, con la aclaración de que no debe constituir precedente para la designación definitiva en ese cargo.

Expte. n° 3017/2007.

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Registrese,

hágase

saber

у,

oportunamente, archivese.

RICARDO LUIS LORENZETTI

CORTE SUPPLIA DE JUSTICIA

DE LA NACION

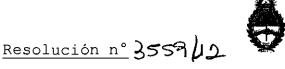
ENRIQUE S. PETRACCHI

ENMIQUE S. PETMACOMI MINISTRO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

E. RAUL ZAFFARONI

MINISTRO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

SARMEN M. ARGIBAY MINISTRO DE LA GBRTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION



Corte Suprema de Justicia de la Nación

///DENCIA DE LA DRA. CARMEN MARIA ARGIBAY

Que el art. 12 del decreto-ley 1285/58 establece que para ser secretario o prosecretario de los tribunales nacionales, entre otras condiciones, se requiere ser abogado. Además, dispone que la Corte podrá prever en sus reglamentos las circunstancias excepcionales en que cabrá prescindir de ese título.

Que -según los antecedentes existentesel Tribunal estableció algunas excepciones puntuales. Así
fue que por acordada del 3 de marzo de 1958 (Fallos
240:107) declaró que los empleados con título de escribano
podían ser nombrados secretarios o prosecretarios siempre
que tuvieran una determinada antigüedad. En otro caso
autorizó las designaciones en el cargo de prosecretario de
agentes que carecían del título de abogado (acordada nº
38/71). Por último, mediante acordada nº 29/77 dispuso que
no se requería título de abogado para ser designado
secretario en las secretarías tutelares de los juzgados
nacionales del fuero criminal y correccional de la Capital
Federal, para lo cual fijó algunas condiciones.

Pero estas excepciones reglamentarias, con el transcurso del tiempo, fueron dejadas sin efecto 101/73 y 49/85). Vale nros. acordadas (conf. entonces, que en la actualidad no existe norma de alcance general vigente que las autorice.

En ese sentido y por tener en cuenta que en el caso no se cumplen las exigencias legales para asumir el cargo, la designación efectuada por la cámara judicial el orden del escalafón desvirtúa gravemente respecto de uno de los cargos de funcionario de mayor jerarquía y responsabilidad.

Por ello,

SE RESUELVE:

designación la efecto Dejar sin efectuada por la Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba, mediante acordada n° 239/11.

Registrese,

hágase

saber у,

oportunamente, archivese.

JARMEN M. ARGIBAY MINISTRO DE/LA BUPREMA DE JUSTICIA

DE LA NACION